

NUEVO LOGRO DEL SUP EN DEFENSA DE LOS POLICÍAS

DERECHO AL COMPLEMENTO DE TURNICIDAD DURANTE EL MES DE VACACIONES

Desde el Sindicato Unificado de Policía informamos a todos los afiliados de que las asesorías jurídicas de País Vasco y Andalucía interpusieron un recurso contra la detracción de la turnicidad durante el mes de vacaciones, en aplicación de la doctrina europea. En ambos casos **los Tribunales reconocen el derecho al cobro de este complemento durante el periodo en que los funcionarios policiales se encuentran de vacaciones, por considerar que se trata de un complemento de carácter fijo y periódico.**

Con estos antecedentes, y habiendo interpuesto este sindicato similares reclamaciones ante el TSJ de Madrid, se prevé que este derecho se haga extensivo a todos los funcionarios de la Policía Nacional; motivo por el que, **el SUP pone a disposición de todos sus afiliados**, que presten o hayan prestado durante los últimos cuatro años servicio en la modalidad de turnos rotatorios, un **modelo de instancia a fin de reclamar este concepto retributivo (turnicidad)** que no les ha sido abonado durante el disfrute del periodo vacacional anual.

Animamos a todos los compañeros y compañeras que se encuentren en esa situación, a que se dirijan al Comité Provincial correspondiente o, en su defecto, al Gabinete Jurídico del Comité Nacional del Sindicato Unificado de Policía para tramitar esta reclamación.

Aunque algunas asociaciones vayan a rebufo de nuestro trabajo, es un dato objetivo que las sentencias ganadas por los abogados del SUP son las que siguen abriendo caminos y restituyendo derechos a los policías.

El Sindicato Unificado de Policía da garantías a tus derechos.

Madrid, 20 de abril de 2018
Comisión Ejecutiva Nacional